



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 8

EDICTO. Procedimiento de familia, guarda, custodia y alimentos de hijo menor no matrimonial no consensuado 786/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: D/ña. Adina Liliana Soboteac.

Procurador/a: sr/a. Aida Fernández-Paino Díez.

Abogado/a: Sr/a. José Terente Terente.

Demandado: D/ña. Bulai Florin-Marian.

En los autos arriba reseñados se ha dictado sentencia de fecha 13/06/19, publicada en el mismo día.

Dicha sentencia se notifica a Bulai Florin Marian, dado su ignorado domicilio, haciéndole saber que la tiene a su disposición en este Juzgado y procedimiento indicado, pudiendo acceder a la misma, así como recoger copia.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días a partir de esta notificación, cumplimentando los requisitos que en dicha sentencia se expresan.

En Gijón, a 25 de junio de 2019.—El Letrado de la Admón de Justicia.—Cód. 2019-06766.